



VERITATIS VERBUM COMMUNICANTES

UNIVERSIDAD SAN DÁMASO

INSTITUTO
SUPERIOR
DE CIENCIAS
RELIGIOSAS

SECCIÓN
A DISTANCIA

BACHILLERATO EN CIENCIAS RELIGIOSAS - Primer curso

INFORMACIÓN GENERAL-CURSO 2026/27

- 1. Requisitos de acceso**
- 2. Plazos de matrícula**
- 3. Documentación a presentar**
- 4. Precios y tasas**
- 5. Asignaturas**
- 6. Modo de cursar las asignaturas**
- 7. Lengua Moderna**
- 8. Convocatorias de examen**
- 9. Convalidaciones**
- 10. Becas/ayudas familia numerosa**
- 11. Obtención de la DECA Secundaria**



1. Requisitos de acceso

Para ser alumno ordinario en los estudios de Bachillerato en Ciencias Religiosas, se requiere haber concluido los estudios exigidos para el ingreso en la universidad española:

- Selectividad
- FP II (Técnico superior)
- P.A.U (prueba de acceso mayores de 25, 40 ó 45), realizada en la Universidad “San Dámaso”.
- Título universitario o equivalente
- EVAU ó CAU -provenientes del Bachillerato LOMCE
- COU (anterior al curso 1974/75)
- Homologación estudios extranjeros al Bachillerato español

2. Plazos de matrícula

El plazo de formalización de matrícula para alumnos nuevos está abierto durante todo el año, hasta 40 días antes del examen presencial. Se podrá después ampliar matrícula en cualquier momento.

3. Documentación a presentar

Documentación necesaria para formalizar la matrícula:

- Solicitud de matrícula cumplimentada
- Tres fotografías
- Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia
- Fotocopia compulsada de los estudios civiles (y acreditación si es posible del tipo de acceso a la Universidad con la calificación correspondiente).
- Justificante del abono de la matrícula.

Será imprescindible también adjuntar una “carta aval” de presentación, firmada por un Obispo, Vicario, párroco o superior/a.

4. Precios y tasas curso 2026/27

El precio de la matrícula por asignatura se calculará en función de los ECTS que tiene, sabiendo que el precio de cada ECTS es de 28,20 euros. A ello se sumará el importe del texto guía (28 euros). Se abonará en su caso, la tasa de apertura de expediente, 41 € y la tasa por curso: 56 euros. Deberá abonar también 1,10 € en concepto de seguro escolar, si es menor de 28 años.

5. Asignaturas

- La **matriculación** se hace por asignaturas. No es obligatorio matricularse del curso completo. Recomendamos en un primer momento, matricularse solamente de aquella/as asignatura/s de la/s que el alumno se examine en la convocatoria de examen posterior a la fecha de matrícula. Podrá ampliar matrícula posteriormente cuando se haya examinado de estas primeras asignaturas.
- En cada convocatoria de examen (enero, junio, septiembre), podrás examinarte de un **máximo de seis asignaturas**. Los horarios de los exámenes deben ser respetados por todos los alumnos. Sólo en casos muy excepcionales y previa justificación, se podrá cambiar la hora.
- La validez de la matrícula para cada asignatura será de doce meses. Una vez caducado el plazo, y si no se tiene aprobada la asignatura, se deberá renovar matrícula (otros 12 meses de validez).



- Por criterios pedagógicos se recomienda cursar las asignaturas siguiendo un orden lógico, de forma que:

Antes	Después
H ^a . Filosofía Antigua y Medieval	H ^a . Filosofía Moderna y Contemporánea
H ^a . Iglesia Antigua y Medieval	H ^a . Iglesia Moderna y Contemporánea
Introducción a la Sgda. Escritura	Cualquier otra materia bíblica
Introd. a los Estudios Teológicos	Teología Fundamental

- Se aconseja que “Int. a los estudios teológicos”, sea una de las primeras asignaturas que curses.
- La asignatura **Pedagogía de la Fe** (examen viernes tarde), la cursarán sólo aquellos alumnos que realicen el Bachillerato en CCRR con el fin de obtener la **DECA en Educación Secundaria** y Bachillerato para ejercer como profesores de religión en estos niveles educativos.

6. Modo de cursar las asignaturas

Todas las asignaturas se cursan **semipresencialmente**, mediante el estudio personal, las tutorías presenciales (encuentros -presenciales y/o telefónicos o virtuales- con el tutor en las horas establecidas, o consultas por correo electrónico) y, finalmente, la evaluación.

Existen dos fases diferentes para la realización de la asignatura

1. La primera fase, que llamamos “**prueba de evaluación**” supone un 15 % de la nota final, y se realiza mediante cuadernillo escrito. El alumno puede ir respondiendo-a su ritmo- a las preguntas. Para la realización del mismo, tendrá, el tiempo que transcurre entre la fecha de matriculación y tres semanas antes (aprox.) de la fecha del examen presencial
2. La segunda fase, que llamamos “**examen presencial**”, supone el 85 % restante, salvo en las asignaturas metodológicas, como “Introducción a los estudios teológicos” que es al revés.

7. Lengua Moderna

Para obtener los 6 ECTS de Lengua moderna I (más los 6 ECTS de Lengua Moderna II de segundo) el alumno puede hacerlo de varios modos -los idiomas admitidos son inglés, francés, alemán e italiano-

- Presentando una titulación que acredite el conocimiento del nivel A1 o A2 de dicha lengua, para convalidar Lengua Moderna I o Lengua Moderna II respectivamente (1º y 2º curso). Se acepta la titulación de cualquier centro homologado por la Consejería de Educación (a partir del año 1990 exclusivamente).
- Presentándose al examen de Lengua moderna de la UESD, bien en la convocatoria de septiembre para aquellos que ya conocen el idioma, bien en la convocatoria de junio para aquellos que han asistido a clases en el curso.

8. Convalidaciones



Se puede pedir convalidación de aquellas asignaturas que a juicio del alumno coincidan con las que ya ha cursado en otros Centros. Se especificará, en cada caso, la asignatura que solicita convalidar en la UESD y la que presenta de otro Centro, especificando en ambos casos los créditos correspondientes.

Se presentará un certificado completo de las asignaturas que ha cursado. Éste debe ser oficial y reflejará horas cursadas y créditos. Cuando la asignatura que se quiere convalidar no coincide con el nombre de la realizada en otro Centro, se adjuntará el programa debidamente autenticado de la asignatura realizada.

Cuando el Centro de estudios sea eclesiástico y no sea español, se entregará también un certificado de la Conferencia Episcopal o equivalente de tal país acreditando el rango académico de dicho Centro.

La matrícula habrá de realizarse en el plazo indicado para todos los alumnos, con independencia de la resolución de las convalidaciones. El alumno no habrá de matricularse en aquellas asignaturas en las que haya solicitado convalidación. En caso de que alguna de ellas no fuese convalidada por la Junta correspondiente, el alumno podrá ampliar la matrícula posteriormente, en un plazo no superior a una semana a partir de la publicación de la resolución de las convalidaciones.

Sólo serán admitidas las solicitudes debidamente cumplimentadas y que aporten la documentación exigida. Sólo serán susceptibles de ser convalidados los estudios de rango universitario. El número de créditos exigido para la convalidación de una asignatura ha de ser al menos 3/4 de la carga lectiva que su correspondiente posee en la UESD.

Por cada asignatura solicitada se abonarán 8,20 euros por ECTS convalidado.

9. Convocatorias de examen

Existirán tres convocatorias de examen: enero, junio y septiembre. El número máximo de asignaturas de las que un alumno puede examinarse en cada convocatoria, será de seis. Se puede consultar el calendario de exámenes de la Sede Central - Madrid en la web www.sandamaso.es (CC.RR. Sección a distancia), o a través de la información, que se entregará al alumno en el momento de la matrícula.

10. Becas/ayudas familia numerosa

1. **Becas** Todos los alumnos ordinarios matriculados en los dos primeros ciclos de estudio de la UESD tienen el derecho de optar a una **beca del estado**, siempre y cuando no estén en posesión de titulación académica superior alguna.

Para poder informarse sobre la concesión de becas, hay que acceder a la página web del Ministerio de Educación (estudios religiosos y militares) www.mecd.gob.es. El plazo de solicitudes comienza a finales del mes de Julio y hasta el 30 de Septiembre de cada año.

2. **Ayudas familia numerosa UESD** : Consultar en el centro en el que se formalice la matrícula. Hay que presentar fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa

11. Obtención de la DECA Secundaria

Los alumnos que deseen obtener la DECA para ejercer como profesores de religión en los niveles de Enseñanza Secundaria y Bachillerato y tengan una Licenciatura o Grado civil, deberán realizar el Bachillerato en Ciencias Religiosas, cursando además las correspondientes asignaturas de la especialidad de Enseñanza Religiosa Escolar (Área secundaria).



Estas asignaturas suman 18 ECTS:

- Pedagogía de la Fe (3 ECTS)
- Currículo de Educación Secundaria I y II (6 ECTS)
- Didáctica I (Metodología y didáctica de la Religión) (3 ECTS)
- Didáctica II (Hª de los métodos educativos) (3 ECTS)
- Enseñanza Religiosa Escolar (3 ECTS)

Los alumnos que no estén en posesión de la Licenciatura o Grado civil, deberán realizar la Licenciatura en CC. Religiosas, previo paso por el Bachillerato en CC. Religiosas.